769124-1

Buga, 14 de julio de 2026

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle

DE: Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026**. con un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MI SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($39.997.796,27)**.** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP. 7626 febrero 13 de 2026

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No 1-00001 de 2026, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga – CAB

Reviso: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Proyecto: Karina Botero – Apoyo Compras CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratación de servicios de mantenimiento, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

Plazo: El término de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Estimado: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MI SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($39.997.796,27)**.**

Servicios a contratar: Servicio de mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 7626 del 13 de febrero 2026 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB

Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Proyecto: Karina Botero – Apoyo Compras CAB

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

Plazo: El término de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Estimado: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MI SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($39.997.796,27)**.**

Servicios a contratar: Servicio de mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 7626 del 13 de febrero 2026 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Expedida en Cali-Valle, a los:

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

V.B.: Ludwig Mauricio Rojas Delgado – Subdirector (E) CAB
Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB

Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Proyecto: Karina Botero – Apoyo Compras CAB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO – SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

En desarrollo de su misión, el SENA presta servicios de formación profesional integral orientados al fortalecimiento del talento humano y al mejoramiento de la competitividad de los sectores productivos del país. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son responsables de la prestación de estos servicios y las Subdirecciones de Centro deben planear, programar y ejecutar los procesos necesarios para su adecuada operación, incluyendo la administración y ejecución de los procesos de contratación requeridos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro Agropecuario de Buga, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo, preparación y respuesta ante emergencias, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores portátiles y sobre ruedas, así como el suministro e instalación de señalización de seguridad y emergencias.

La necesidad se fundamenta en la obligación institucional de garantizar la disponibilidad, operatividad y estado de conservación de los equipos destinados a la primera respuesta ante incendios y emergencias, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Emergencias y Contingencias y las inspecciones periódicas realizadas en el Centro Agropecuario de Buga.

La contratación permitirá efectuar la recarga de agentes extintores, reemplazo de componentes deteriorados tales como válvulas, manómetros, mangueras y cornetas, pintura y recuperación externa de cilindros, así como la reposición, actualización e instalación de señalización fotoluminiscente, preventiva, obligatoria y de evacuación requerida en las diferentes áreas del Centro.

Con esta contratación se espera:

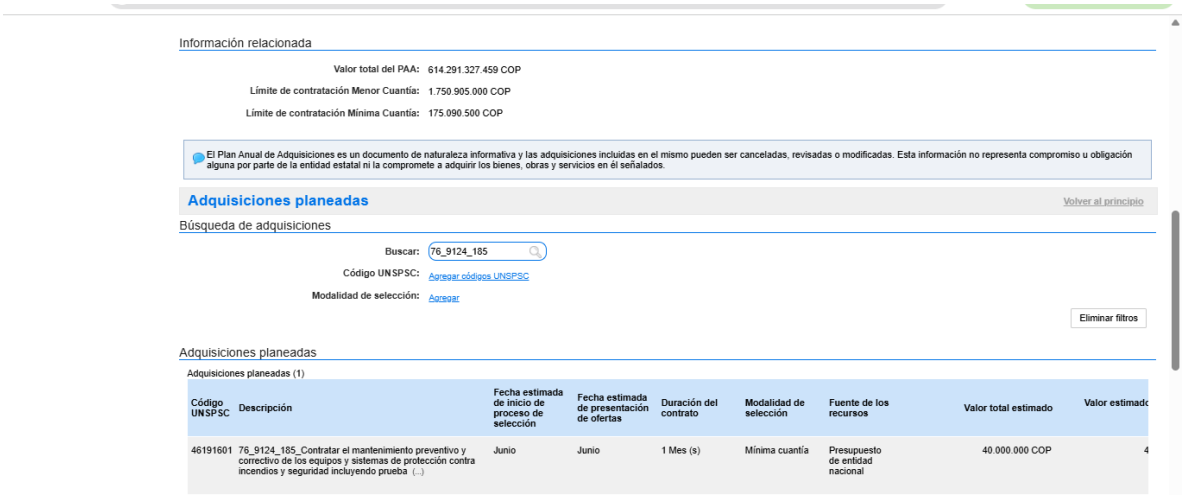
- Mantener la capacidad de respuesta institucional ante eventos de incendio y otras emergencias.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de prevención y atención de emergencias.
- Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los equipos de protección contra incendios.
- Fortalecer las condiciones de seguridad para aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes.
- Mantener actualizada la señalización de seguridad y evacuación conforme a los riesgos presentes en las instalaciones.

La necesidad es de carácter recurrente, toda vez que los extintores requieren mantenimiento y recarga periódica, y la señalización debe actualizarse y reponerse de acuerdo con el desgaste, cambios locativos o nuevas condiciones de riesgo identificadas en el Centro.

En consecuencia, la Subdirección del CAB y la Coordinación Administrativa consideran pertinente realizar la selección de contratista mediante el proceso de Mínima Cuantía, lo cual constituye la alternativa más adecuada para atender la necesidad de manera oportuna y conforme al valor estimado del proceso, al análisis del sector servicios y al estudio de mercado.

El contratista a seleccionar podrá ser persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio, y deberá contar con la infraestructura física y tecnológica idónea, así como con recurso humano calificado, con la formación y experiencia suficientes para la prestación de los servicios requeridos, los cuales deben ejecutarse de manera eficiente, ágil y segura.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Información relacionada

Valor total del PAA: 614.291.327.459 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 76_9124_185

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
46191601	76_9124_185_Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad incluyendo prueba (...)	Junio	Junio	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	40.000.000 COP	4

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	72101509	Servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de protección contra incendios
2	(E) Producto uso final	55121704	Señales de seguridad
3	(E) Producto uso final	55121718	Señales informativas
4	(F) Servicios	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, inspección, recarga y adecuación de extintores portátiles y sobre ruedas, incluyendo pintura de cilindros, reposición de válvulas, manómetros, mangueras y demás accesorios requeridos, así como el suministro e instalación de señalización fotoluminiscente, preventiva, obligatoria, de evacuación y de identificación de riesgos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Centro Agropecuario de Buga.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 06 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 06 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución del objeto contractual corresponden al mantenimiento preventivo, inspección, recarga y adecuación de extintores portátiles y sobre ruedas, incluyendo la reposición de componentes tales como válvulas, manómetros, mangueras y accesorios, así como el suministro, reposición e instalación de señalización fotoluminiscente, preventiva, obligatoria, de evacuación y de identificación de riesgos. Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica y de seguridad vigente aplicable, garantizando la entrega de certificados de mantenimiento, etiquetas de inspección, aros de vencimiento y demás soportes que evidencien la correcta prestación del servicio.

No.	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintor tipo BC de 150 lb, que incluye revisión técnica completa, recarga del agente extintor certificado, verificación de presión, instalación de etiqueta plastificada de inspección y aro de vencimiento conforme normativa vigente, mantenimiento del sistema de rodamiento (llantas) y garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1
2	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 1.2 galones, incluyendo revisión general, cambio de empaques o sellos, recarga del agente extintor, pruebas de funcionamiento, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	5
3	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 2.5 galones, incluyendo revisión técnica completa, recarga del agente extintor, pruebas operativas, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	5
4	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 5 lb, incluyendo revisión completa, cambio de manómetros o mangueras cuando aplique, recarga del agente extintor, instalación de etiquetas de inspección y aro de vencimiento conforme normativa.	Unidad	5
5	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	56
6	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 20 lb, que incluya revisión técnica completa, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	45

7	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo BC de 10 lb, incluyendo revisión técnica, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	25
8	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintores tipo ABC de 150 lb, incluyendo revisión completa del equipo, recarga del agente extintor, rotulación normativa y mantenimiento del sistema de ruedas.	Unidad	20
9	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 1.5 galones, incluyendo revisión técnica, recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.	Unidad	15
10	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 2.5 galones, incluyendo revisión general, recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.	Unidad	5
11	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento, inspección y recarga para extintores tipo CO_2 de 5 lb, incluyendo pruebas de presión, recarga del gas, verificación de corneta, rotulación normativa y certificación del servicio.	Unidad	20
12	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo CO_2 de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, certificado y rotulación normativa.	Unidad	40
13	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor tipo CO_2 de 15 lb, incluyendo revisión técnica completa, certificado y rotulación normativa.	Unidad	4
14	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo CO_2 de 20 lb, incluyendo revisión técnica completa y rotulación normativa.	Unidad	10
15	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ruta de evacuación, fabricada en PVC rígido o acrílico mínimo de 2 mm, impresión UV, fotoluminiscente, dimensiones mínimas 20 x 30 cm, conforme a normativa de señalización de seguridad y evacuación.	Unidad	120
16	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de salida de emergencia, resistente a humedad y radiación UV, para señalización de rutas de evacuación.	Unidad	100
17	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ubicación de extintor, con pictograma normativo para identificación de equipos contra incendio.	Unidad	70
18	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de advertencia riesgo eléctrico, señal de alta tensión resistente a condiciones de intemperie.	Unidad	60
19	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señales de uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) según el riesgo identificado en cada área (casco, guantes, gafas, protección auditiva, entre otros).	Unidad	70

20	55121718	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para punto de encuentro, con poste galvanizado de aproximadamente 2 m de altura, base en concreto y señal reflectiva.	Unidad	20
21	55121718	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para ruta externa de evacuación, estructura metálica anclada con señal reflectiva grado ingeniería.	Unidad	20
22	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical de riesgo locativo, advertencia de pisos irregulares, desniveles o superficies resbalosas, fabricada en PVC rígido resistente a rayos UV.	Unidad	160
23	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de advertencia “PELIGRO CERCA ELÉCTRICA”, material reflectivo resistente a condiciones ambientales.	Unidad	80
24	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de riesgo mecánico, advertencia de maquinaria en movimiento, partes giratorias o atrapamiento.	Unidad	80
25	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de riesgo químico conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) con pictogramas de sustancias peligrosas.	Unidad	85
26	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de sesenta y dos (62) cilindros	Unidad	65
27	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de Pintura Extintor 150 Lb	Unidad	1
28	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Cambio de 34 válvulas tipo grande para extintor portátil	Unidad	36
29	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Cambio de manómetro 30 para extintor portátil	Unidad	41
30	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Suministro e instalación de manguera con corneta para extintor de CO_2	Unidad	20

Nota 1: El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.
Nota 2: El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
Nota 3: Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los repuestos y accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Además de las especificaciones particulares descritas en el numeral 2.6, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas adicionales:

1. Los servicios de mantenimiento, inspección y recarga de extintores deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable en materia de protección contra incendios, incluyendo la **NTC 2885, NTC 3808, NFPA 10 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan**.
2. Los agentes extintores empleados en las recargas deberán ser nuevos, certificados y compatibles con el tipo de extintor intervenido, garantizando las condiciones de operatividad y seguridad exigidas por la normativa vigente.
3. Cada extintor intervenido deberá entregarse con su respectiva etiqueta de mantenimiento, sello de seguridad, aro o dispositivo indicador de vencimiento, y demás elementos de identificación exigidos por la normatividad aplicable.
4. Las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores se ejecutarán durante el mes de octubre de 2026, atendiendo el cronograma institucional de vencimiento de las recargas y con el fin de garantizar la continuidad de las condiciones de protección contra incendios del Centro Agropecuario de Buga.
5. Las actividades de suministro, reposición e instalación de señalización de seguridad, evacuación, emergencia, riesgos y uso obligatorio de elementos de protección personal deberán iniciarse una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato y se suscriba el acta de inicio, de conformidad con las prioridades definidas por la supervisión del contrato**.**
6. Las señales suministradas deberán ser fotoluminiscentes cuando aplique, resistentes a la humedad, radiación UV y condiciones ambientales propias de las áreas de instalación, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
7. El contratista deberá presentar, cuando sea requerido por la supervisión, fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios suministrados.
8. El contratista deberá otorgar una **garantía mínima de doce (12) meses** sobre las actividades de mantenimiento, recarga de extintores, suministro e instalación de señalización, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
9. Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar un informe técnico consolidado que incluya inventario actualizado de los equipos intervenidos, relación de señalización instalada, registro fotográfico y recomendaciones técnicas derivadas de la inspección realizada.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista, en desarrollo del objeto contractual de prestación del servicio de mantenimiento, deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento, inspección, recarga, adecuación y suministro de señalización de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
2. Realizar la inspección individual de cada extintor objeto del contrato y efectuar las actividades de mantenimiento y recarga correspondientes.
3. Suministrar e instalar la señalización de seguridad, emergencia, evacuación, riesgos y uso obligatorio de elementos de protección personal, en las cantidades y ubicaciones definidas por la supervisión del contrato.
4. Garantizar la continuidad de las medidas de protección contra incendios del Centro durante la ejecución del contrato, suministrando temporalmente extintores de reemplazo cuando sea necesario retirar equipos para mantenimiento externo.
5. Entregar certificados, etiquetas, sellos de seguridad, registros de mantenimiento y demás soportes técnicos correspondientes a los equipos intervenidos.
6. Presentar a la supervisión un cronograma de ejecución de actividades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
7. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, movilización de equipos, herramientas, materiales y personal requeridos para la ejecución del objeto contractual.
8. Atender oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión y realizar las correcciones que sean necesarias sin costo adicional para la entidad.
9. Presentar informe final de ejecución con registro fotográfico, inventario actualizado de extintores y señalización intervenida, certificaciones de mantenimiento y evidencias de disposición final de residuos generados, cuando aplique.
10. Cumplir con las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el SENA para el ingreso y permanencia de personal contratista en las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga.
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.
2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.

2.8.5 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de Información.

1. Clasificación de la Información

 De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación.

2. Firma de acuerdos de confidencialidad

 Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.

3. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales

 Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.

2.8.6 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será **hasta el quince (15) de diciembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el **Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle del Cauca**, ubicado en el municipio de **Guadalajara de Buga, Valle del Cauca**, incluyendo las diferentes sedes, ambientes de formación, áreas administrativas, unidades productivas, laboratorios, bodegas y demás espacios donde se encuentren instalados los equipos de protección contra incendios y donde la supervisión determine la necesidad de instalar o reponer señalización de seguridad y emergencia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga–Valle del Cauca, Colombia

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pagos parciales	Pagos de acuerdo al servicio prestado.	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT (para el primer pago), Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda y expedición no mayor a 30 días. Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.
Otra forma de Pago	N/A	

Nota: Solo se cancelarán los servicios efectivamente prestados.

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

"Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN".

a. Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

b. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

d. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

f. Cuando el proveedor decida hacer el envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument"

g. Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

h. Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .PDF Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo PDF, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**

	representa frente al valor total del contrato		
N/A	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al Coordinador Administrativo como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo el procedimiento aplicable para aquellos casos en los que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2026, el presupuesto del SENA se fijó en la suma de SEIS BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($6.391.461.225.447). En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de la entidad corresponde a 1.000 SMMLV, es decir, hasta el monto de MIL SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.750.905.000).

Mediante la Circular 3-0010 del 13 de enero de 2026, se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2026. En dicha circular se precisó que, cuando la cuantía del proceso no supere los CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500), la modalidad de selección aplicable será la Mínima Cuantía.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, en su subsección 5 (modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), regula en los artículos

2.2.1.2.1.5.1 y siguientes todo lo relacionado con el procedimiento de Mínima Cuantía. En virtud de lo anterior, y atendiendo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad, se justifica la escogencia de la modalidad de selección de Mínima Cuantía para adelantar el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el valor del servicio a contratar, conforme al presupuesto oficial, corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MI SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($39.997.796,27)**, cifra que se encuentra dentro del rango legalmente establecido.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MI SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($39.997.796,27),** IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional, municipal o de cualquier otra índole legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2026***" es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MI SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($39.997.796,27)** tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-17-53105B-3699016-02**	**$ 40.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7626	13/02/2026	31/12/2026	912424	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO	Propios	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE	$ 40,000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL.			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, mediante comunicación de aceptación a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.02.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si

se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (**GCCON-F-067Constituciondeproponenteplural**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) **NO APLICA**

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de descarga o impresión Vigencia 2026

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063CertificacionaportesalSISSSP**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta **NO APLICA**

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **Debe encontrarse vigente.**

5.2.1.16 LIMITACIÓN A MIPYMES (Si aplica)

Si el proceso es limitado a Mipymes, el proponente deberá aportar de acuerdo con lo estipulado en el artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

a) Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b) Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales (consorcio o unión temporal deberá presentarse una certificación con la información que aquí se exige)
Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Implementación del sistema de gestión:

 a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

*Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

5.2.2.2 De Gestión Ambiental

1) Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles. Emitir compromiso con este ítem por el Representante legal.
2) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
 - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
 - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
 - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."

5.2.2.4. Experiencia

El proponente deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones o documentos que acrediten la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con el objeto contractual, en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato

g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar en la plataforma Secop o con el documento previsto en el contrato.

3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

NOTA 2: Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

NOTA 4: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: si pertenece al régimen común, factura de venta; si pertenece al régimen simplificado, cuenta de cobro o documento equivalente respaldado con el Registro Único Tributario del año fiscal en el que ejecutó el contrato, que permita validar su condición tributaria. Lo anterior, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA 5: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

NOTA 6: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

NOTA 7: <u>De presentarse más de las certificaciones o actas de liquidación solicitadas como máximas, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, se tendrán en cuenta sólo las primeras presentadas en orden consecutivo.</u>

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- ✓ Subcontratos
- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos
- ✓ Declaraciones extrajuicio

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Corresponderá al proponente ingresar a la plataforma SECOP II en el módulo “propuesta económica” el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA, de la oferta, teniendo en cuenta el valor consignado en el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS incluido IVA, del ANEXO. FORMATO OFERTA ECONOMICA, dispuesto para ello y sin que se supere el valor por ítem o valor total del presupuesto oficial. La evaluación del precio se realizará de acuerdo con el valor total de la oferta diligenciada en SECOP II y en el ANEXO denominado FORMATO OFERTA ECONÓMICA, presentada por el proponente.

BASE DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO PRECIO

La presentación de la oferta deberá realizarse de acuerdo con la siguiente condición:

El proponente deberá ingresar en la plataforma SECOP II al cuestionario y en el campo de "Oferta Económica", diligenciar el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA. Este valor debe corresponder exactamente con lo diligenciado en el formato denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, en el campo de "VALOR TOTAL OFERTADO", sin que supere el valor unitario por ítem o el valor total de la sumatoria de valores unitarios del presupuesto oficial.

La evaluación del precio se llevará a cabo según el valor total registrado en la plataforma SECOP II y en el formato de Oferta Económica presentado por el proponente en el Excel definido para ello.

Nota Importante: Es requisito obligatorio para todos los participantes aportar, junto con los demás documentos precontractuales, el archivo denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA. La propuesta que no incluya este anexo será rechazada.

OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, cuando, de acuerdo con la información obtenida por el CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, rechazará la oferta o continuará con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

5.4 Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

5.4.1 **Certificación bancaria**: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. No mayor a treinta (30) días.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Se indicarán las condiciones en la plataforma SECOP II Nota: La visita es OPCIONAL, si no se establece en la plataforma SECOP II, los interesados pueden solicitar visita hasta un día antes del plazo establecido en la plataforma SECOP II para observaciones al proyecto de pliego.				

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "**X**" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (0%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (0%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (0%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.
	Estabilidad y calidad de la obra: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cinco (5) años más. contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra, de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.
	Protección de los bienes: por el (0%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

-		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	No	No

10. ANEXOS

- Estudio de mercado.
- Análisis del sector.
- CDP
- Certificado PAA
- Matriz de Riesgos.
- Criterios ambientales

El presente documento se suscribe a los catorce (14) días del julio de 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Proyecto: Ingrid Karina Botero Ruiz – Apoyo compras CAB
Revisión Jurídica: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada Contratación
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas García - Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Dayana Andrea Zabala - Profesional Requisitos Ambientales CAB
VoBo: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo

ANEXO
AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA
ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS

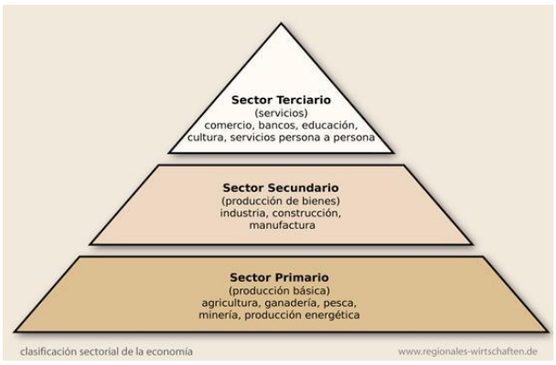
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector servicios, donde se clasifican las empresas que pueden atender los servicios que se requieren, del proceso de contratación que tiene por objeto: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2026**."

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El sector comercio es donde se encuentran agrupados los posibles oferentes para el presente proceso de contratación, son empresas de personas naturales o jurídicas privadas, que tienen establecimiento de comercio de su propiedad, equipado en debida forma y pueden atender la necesidad descrita en el presente documento.

El cual se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector secundario y terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



La prestación de los servicios de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Este es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles.

Como es el caso de Colombia donde el sector terciario es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En Colombia, existe una agremiación que agrupa a los distintos comerciantes denominada Federación Nacional de Comerciantes, más conocida como FENALCO, allí se encuentran asociados la mayor parte de los empresarios y comerciantes, y por medio de esta, se atienden necesidades conjuntas y una representación ante las diferentes organizaciones.

No. 100 - JULIO 14 2026

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, mediante la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios especializados de mantenimiento de equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad industrial. Este mercado está conformado por empresas que prestan servicios técnicos de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, pruebas hidrostáticas, reparación y reposición de equipos contra incendios, así como el suministro e instalación de señalización de seguridad y el mantenimiento de sistemas de alarma y detección, conforme a la normatividad técnica vigente.

Se trata de un mercado con una amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional, caracterizado por la existencia de empresas especializadas que cuentan con personal técnico calificado, equipos de prueba, herramientas especializadas y capacidad para suministrar los repuestos e insumos requeridos para garantizar la correcta operación de los sistemas de protección contra incendios. La competencia entre los oferentes favorece la obtención de precios acordes con las condiciones del mercado y permite a las entidades públicas contar con diversas alternativas para satisfacer sus necesidades.

Las actividades objeto del contrato requieren el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad aplicables a los sistemas de protección contra incendios, así como la utilización de materiales y repuestos que garanticen la confiabilidad y funcionalidad de los equipos intervenidos. De igual forma, los proveedores deben disponer de procedimientos técnicos que aseguren la trazabilidad de las actividades ejecutadas y la certificación de los equipos intervenidos cuando corresponda.

Para el caso del Centro Agropecuario de Buga, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios constituye una actividad indispensable para preservar las condiciones de seguridad de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes, reducir el riesgo ante emergencias y garantizar la continuidad de las actividades institucionales. Por ello, el servicio comprende de manera integral la recarga, pruebas hidrostáticas, reparación y reposición de extintores portátiles; el mantenimiento, reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical; así como la inspección, ajuste y reparación de los sistemas de alarma y detección.

En consecuencia, el mercado para este tipo de servicios presenta condiciones de competencia, disponibilidad de proveedores especializados y acceso a los insumos necesarios para la ejecución del contrato, permitiendo que la Entidad adelante un proceso de selección con pluralidad de oferentes y obtenga una oferta que responda a criterios de calidad, oportunidad, cumplimiento normativo y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1.1. Económico

La economía colombiana mostró una sólida recuperación en 2025, cerrando el tercer trimestre con un crecimiento del 3,6% del PIB, superando expectativas y el promedio latinoamericano, situándose por encima de potencias como EE. UU. y México. El **DANE** destacó el auge en servicios y comercio, con un crecimiento acumulado de 2,8% en lo corrido del año a octubre.

Los aspectos clave de la economía colombiana en 2025:

- **Desempeño del PIB:** Crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025.
- **Crecimiento Acumulado:** El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un crecimiento de 2,83% entre enero y octubre de 2025.
- **Motores Económicos:** Los sectores de Comercio, transporte y alojamiento crecieron un 5,6% en el tercer trimestre.
- **Resultados Regionales:** El crecimiento de 3,6% en el tercer trimestre superó las tasas de países como Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y España.
- **Desempleo:** En 2025 se logró una de las tasas de desocupación más bajas desde 2001, con una cifra de 8,9% al cierre de año.

Este crecimiento, superior al 1,59% reportado en el mismo periodo de 2024, consolidó una tendencia positiva, aunque enfrentando la necesidad de sostener el avance ante la volatilidad sectorial.

No. 100 - JULIO 14 2026

El Indicador de Seguimiento a la Economía, que mide mensualmente la actividad económica, mostró un crecimiento de aproximadamente 2,95 % en su serie original y un acumulado de 2,85 % en lo que va del año hacia finales de 2025.

En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.

Este resultado del PIB tercer trimestre 2025 estuvo por encima del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,8% y 3,4%; el Banco de la República proyectaba un crecimiento de 3,0% para este tercer trimestre al igual que el Gobierno.

Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI)2 ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026.

https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/economia-colombiana-crece-36-tercer-trimestre-2025.aspx

Índice de precios al consumidor "tercer trimestre año 2025"

El índice de precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del 5,10%, evidenciando una ligera moderación frente al 5,20% registrado al cierre de 2024. En diciembre de 2025, la inflación mensual fue del 0,27%, destacando la moderación de precios en el último mes del año.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

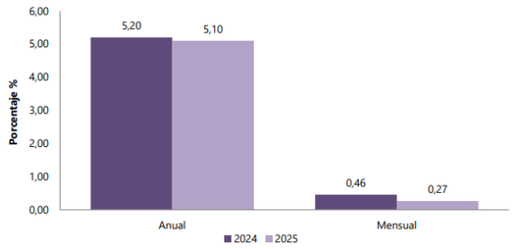
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

No. 100 - JULIO 14 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

No. 100 - JULIO 14 2026

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

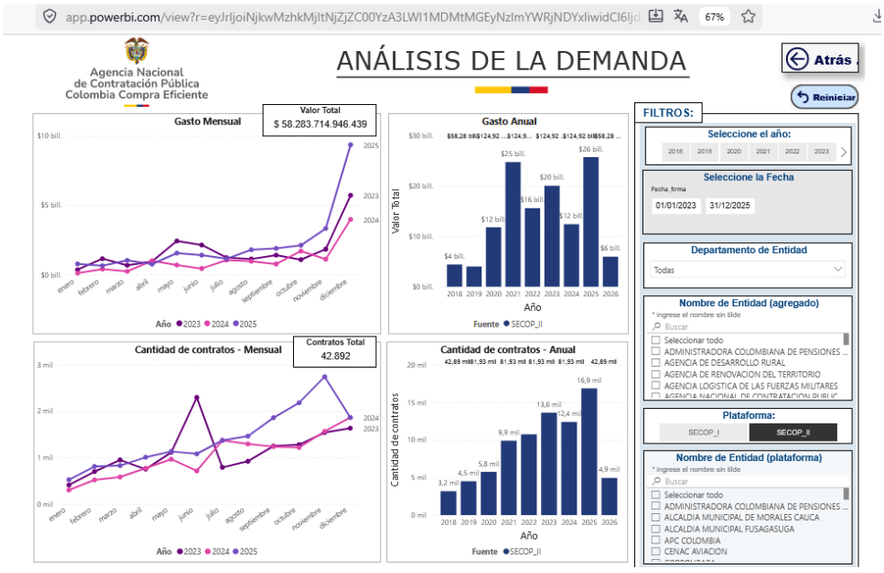
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

Consultado el informe de Plenas Individuales 2026, para revisar los códigos CIIU que incluyen los bienes requeridos para el proceso, con el fin de obtener un dato aproximado de cuantas empresas allí registradas comercializan los artículos requeridos por la entidad. Se consultaron los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE) relacionados con la comercialización de los productos incluidos en el proceso, y se encontraron las siguientes empresas, distribuidas en diferentes departamentos del país, así:

2.2. Análisis de la Demanda

Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, de los tres últimos años, encontrando que, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, a nivel nacional se suscribieron contratos por el código UNSPSC **72101509** aproximadamente un total de contrato mensual de 42.892 por un valor de $58.283.714.946.439



La información histórica evidencia un **comportamiento creciente de la demanda** en los procesos de contratación relacionados con el objeto analizado durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

En cuanto al **gasto mensual**, se observa que durante la mayor parte del año los valores contratados mantienen una tendencia relativamente estable, presentando incrementos importantes hacia los últimos meses de cada vigencia. El año 2025 registra el mayor nivel de ejecución presupuestal, lo que refleja un aumento en la

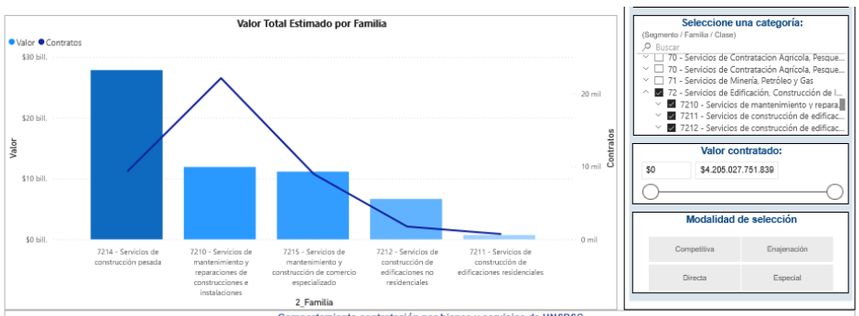
No. 100 - JULIO 14 2026

inversión destinada a este tipo de contratos.

Respecto al **gasto anual**, la tendencia es claramente ascendente. Se evidencia un crecimiento sostenido de los recursos destinados a estas contrataciones entre los años analizados, alcanzando su punto más alto en 2025. Este comportamiento demuestra que la necesidad de adquirir estos bienes y servicios se ha fortalecido en las entidades públicas.

De igual manera, el indicador de **cantidad de contratos mensual** presenta una evolución positiva, con un mayor número de procesos adjudicados durante 2025 frente a los años anteriores. Aunque existen variaciones mensuales propias de la planeación institucional y de la disponibilidad presupuestal, la tendencia general es de incremento.

Finalmente, la **cantidad de contratos anual** confirma el crecimiento de la demanda, evidenciando que año tras año aumenta el número de procesos contractuales celebrados para satisfacer estas necesidades. Esto indica que el mercado mantiene una demanda constante y creciente, generando oportunidades para múltiples proveedores y promoviendo la participación en los procesos de contratación pública.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

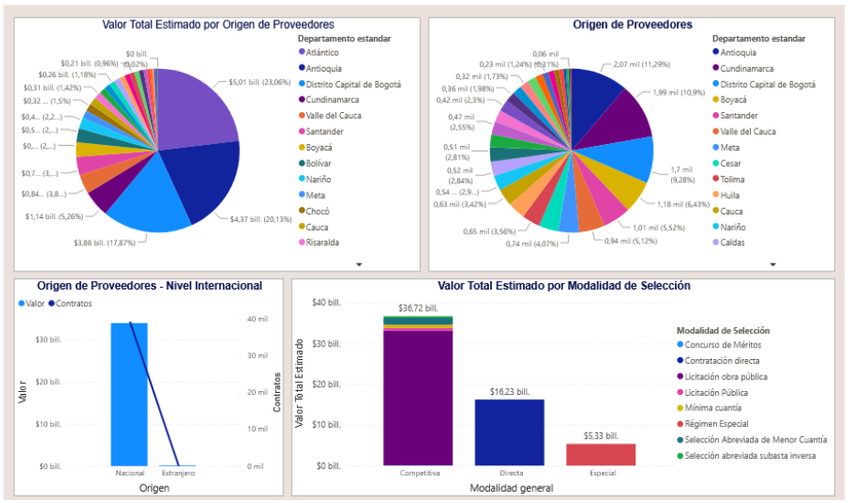
Año		2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	3202	$11.410.802.447.317	19,58%	2608	$5.622.539.094.351	9,65%	3574	
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6881	$3.586.594.332.187	6,15%	6304	$3.386.468.470.307	5,81%	8923	
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2883	$2.419.678.584.166	4,15%	2889	$1.458.448.228.870	2,50%	3148	
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	538	$2.543.546.477.271	4,36%	441	$1.686.123.069.651	2,89%	771	
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	122	$115.131.679.952	0,20%	158	$276.979.910.737	0,48%	450	
Total	**13626**	**$20.075.753.520.893**	**34,44%**	**12400**	**$12.430.558.773.916**	**21,33%**	**16866**	

La tabla comparativa entre las vigencias 2024 y 2025 muestra un comportamiento favorable del mercado. Durante 2025 se registra un incremento tanto en el valor contratado como en el número de contratos, pasando de aproximadamente 12.490 contratos en 2024 a más de 20.000 contratos en 2025, lo que representa un crecimiento cercano al **61 %** en la cantidad de procesos. Asimismo, el valor contratado presenta un aumento significativo, evidenciando una mayor inversión pública en estas familias de servicios.

Para procesos cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad, la familia 7215 - Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones resulta la más representativa, ya que comprende actividades de mantenimiento especializado sobre la infraestructura y los sistemas instalados en las entidades públicas. El comportamiento observado en esta categoría demuestra que existe una demanda permanente por este tipo de servicios y una oferta de proveedores que participa de manera constante en el mercado estatal.

En conclusión, la información permite establecer que el sector presenta un comportamiento estable y en crecimiento, caracterizado por una inversión sostenida en actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura. Este panorama respalda la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la vigencia 2026, dado que corresponde a un servicio recurrente dentro de la gestión de los bienes públicos y cuenta con un mercado consolidado que garantiza condiciones de competencia y disponibilidad de oferentes.

No. 100 - JULIO 14 2026



Las estadísticas evidencian que la contratación pública para esta categoría de servicios cuenta con una amplia participación de proveedores provenientes de diferentes departamentos del país, lo que demuestra que el mercado es competitivo y existe una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales.

En cuanto al Valor Total Estimado por Origen de Proveedores, se observa una mayor concentración del valor contratado en departamentos como Antioquia, Cundinamarca, Bogotá D.C. y Valle del Cauca, territorios donde se concentra un número importante de empresas especializadas en servicios técnicos, mantenimiento e infraestructura. No obstante, también se evidencia participación de proveedores provenientes de otros departamentos, lo que refleja una cobertura nacional y un mercado diversificado.

La gráfica correspondiente al **Origen de Proveedores** confirma este comportamiento, mostrando que la mayor proporción de contratistas pertenece a los departamentos con mayor desarrollo empresarial e industrial, sin que ello limite la participación de empresas de otras regiones del país. Esta distribución favorece la pluralidad de oferentes y fortalece los principios de libre competencia y selección objetiva en los procesos de contratación estatal.

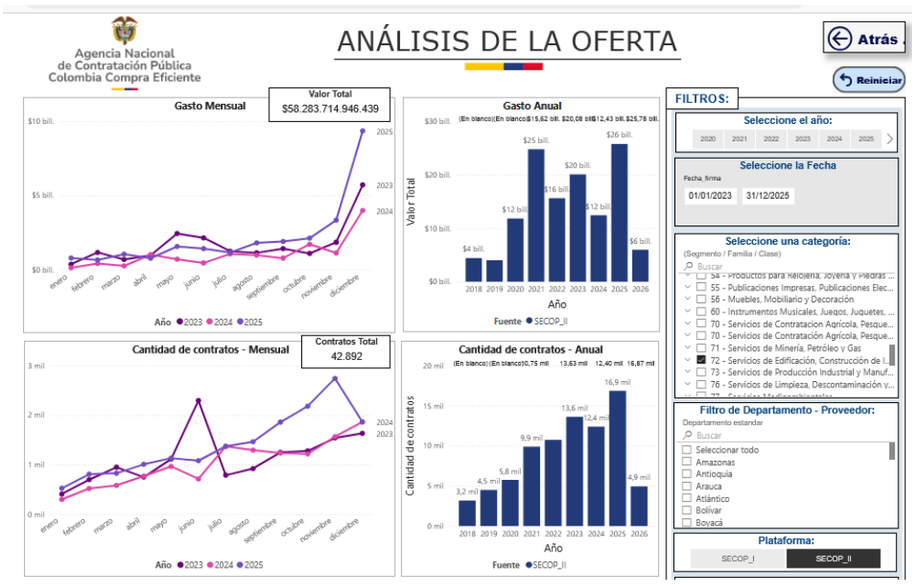
En consecuencia, el comportamiento observado en las gráficas respalda la viabilidad del proceso de contratación, al demostrar la existencia de una oferta suficiente, un mercado competitivo y una participación predominante de empresas nacionales, factores que contribuyen a obtener condiciones favorables de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio requerido por el SENA.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2.3. Análisis de la oferta

Se realizó consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente, herramienta de abastecimiento estratégico Análisis de la Oferta, en la cual se encuentra el registro de los contratos suscritos por proveedores del Valle del Cauca, con la ocupación código UNSPSC **72101509,** durante la vigencia comprendida entre 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, encontrando que en este periodo se suscribieron 42.892 contratos.

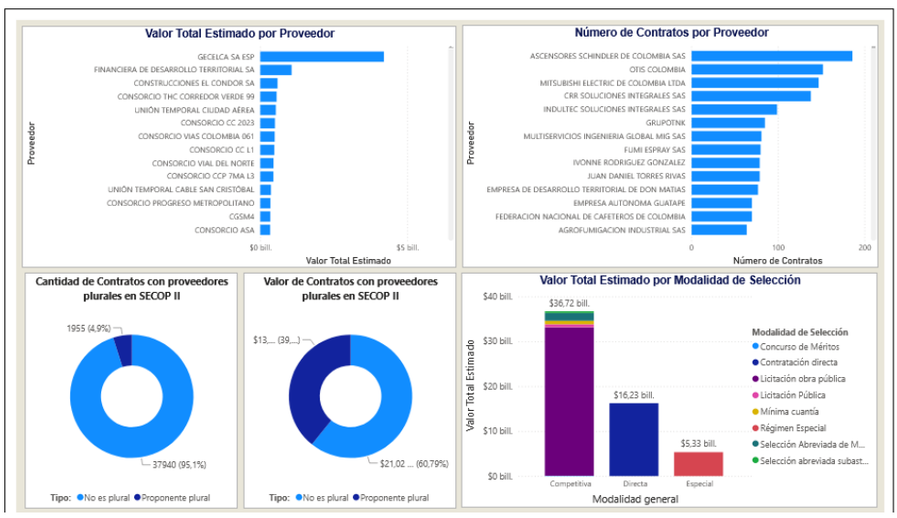
No. 100 - JULIO 14 2026



El análisis histórico de la oferta evidencia un comportamiento estable durante los años 2023 y 2024, con un incremento significativo en el año 2025 tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos celebrados. El costo mensual presenta variaciones moderadas durante la mayor parte del periodo analizado; sin embargo, en los últimos meses de 2025 se observa un aumento considerable que lleva el valor mensual a aproximadamente **$58.238 millones**, reflejando una mayor demanda de los bienes o servicios asociados a la categoría seleccionada.

De igual manera, la cantidad de contratos mensuales muestra una tendencia creciente, alcanzando cerca de **42.362 contratos** al finalizar el periodo, lo que evidencia una mayor dinámica contractual y una participación constante de proveedores en el mercado.

En cuanto al comportamiento anual, el gasto evidencia una evolución positiva, pasando de niveles cercanos a **$4 billones** en 2019 hasta superar los **$12 billones** en 2025, lo que demuestra un crecimiento sostenido en la contratación pública dentro de esta categoría. De forma paralela, la cantidad anual de contratos también presenta una tendencia ascendente, pasando de aproximadamente **4,5 millones** de contratos en 2019 a más de **18 millones** en 2025.



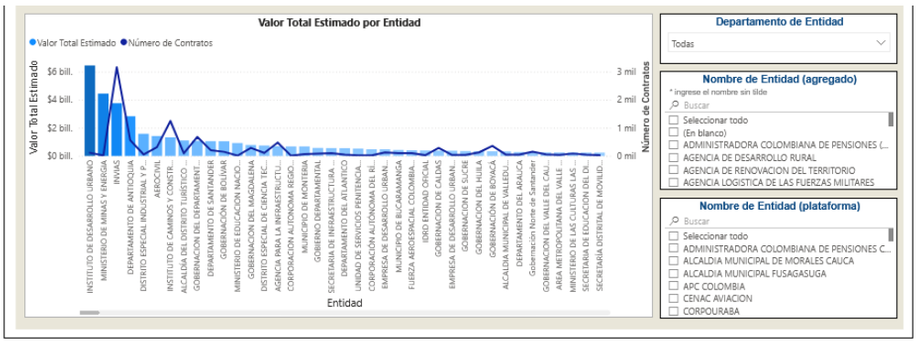
El análisis de la oferta evidencia un mercado con una participación amplia de proveedores y una adecuada distribución de la contratación entre diferentes empresas del sector. En cuanto al **valor total estimado por proveedor**, se observa que existe un proveedor con una participación económica superior al resto; sin embargo, los demás recursos se distribuyen entre múltiples empresas, lo que refleja que el mercado no depende exclusivamente de un solo oferente y que existe capacidad instalada por parte de diversos

No. 100 - JULIO 14 2026

participantes.

Respecto al número de contratos por proveedor, la información muestra que varias empresas concentran un volumen importante de contratos, sin que se evidencie una posición dominante absoluta. Esta distribución indica que la contratación pública se encuentra atendida por diferentes proveedores con experiencia y capacidad para ejecutar contratos similares, favoreciendo condiciones de competencia dentro del mercado.

Finalmente, el análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia que la Contratación Directa concentra el mayor volumen de recursos ejecutados, seguida por la Licitación Pública y el Régimen Especial. En menor proporción se encuentran modalidades como Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y otras modalidades abreviadas. Esta distribución responde a la naturaleza y necesidades de las entidades estatales y no limita la participación de proveedores, quienes concurren en las diferentes modalidades de acuerdo con los requisitos y características de cada proceso.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6881	$3.586.594.332.187	6,15%	6304	$3.386.468.470.307	5,81%	8923
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	122	$115.131.679.952	0,20%	158	$276.979.910.737	0,48%	450
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	538	$2.543.546.477.271	4,36%	441	$1.686.123.069.651	2,89%	771
7214 - Servicios de construcción pesada	3202	$11.410.802.447.317	19,58%	2608	$5.622.539.094.351	9,65%	3574
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2883	$2.419.678.584.166	4,15%	2889	$1.458.448.228.870	2,50%	3148
Total	**13626**	**$20.075.753.520.893**	**34,44%**	**12400**	**$12.430.558.773.916**	**21,33%**	**16866**

La distribución de los valores contratados refleja que, si bien existe una concentración inicial en algunas entidades de mayor capacidad presupuestal, un número importante de entidades públicas también ejecuta procesos de contratación dentro de esta categoría, lo cual evidencia un mercado diversificado y con oportunidades de participación para diferentes oferentes.

Respecto al comportamiento contractual por clasificación UNSPSC, se identifica que la mayor participación corresponde a la familia:

- **7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones**, la cual concentra aproximadamente el **34,5 % del valor contratado en 2023** y cerca del **21,3 % en 2024**, consolidándose como la clasificación con mayor participación económica dentro del grupo analizado.
- Las demás familias, como servicios de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, paisajismo y construcción de comercio especializado, presentan una participación inferior, lo que indica que el mantenimiento constituye la actividad predominante dentro del sector.

En cuanto al número de contratos, se observa que las actividades de mantenimiento mantienen un volumen importante de procesos durante ambas vigencias, lo que evidencia una demanda continua por parte de las entidades estatales y un mercado con contratación recurrente.

La información analizada permite concluir que el mercado presenta una demanda consolidada y sostenida por parte de diversas entidades públicas, especialmente aquellas relacionadas con infraestructura y administración de bienes públicos. De igual forma, la clasificación UNSPSC evidencia que los servicios de mantenimiento representan la mayor participación dentro del sector, tanto en valor como en número de contratos, confirmando que existe una oferta especializada y suficiente para atender este tipo de procesos. En consecuencia, se identifican condiciones favorables de competencia y disponibilidad de proveedores,

No. 100 - JULIO 14 2026

lo que respalda la viabilidad de adelantar el proceso de contratación con expectativas de pluralidad de oferentes y en condiciones acordes con el comportamiento del mercado.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3. Comportamiento del gasto Histórico

Además, para este proceso desde el área de compras del Centro Agropecuario se Buga, se identificaron procesos de contratación el SECOP de similar naturaleza.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
Sena - Centro Agropecuario de Buga	SAMC-VLL-CAB-0002-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REDES CONTRA INCENDIOS PARA EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2025.	Mínima Cuantía ($258.842.046,25)	Celebrado y adjudicado
Sena - Centro Agropecuario de Buga	MC-VLL-CAB-0013-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RECARGA DE EXTINTORES, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA SENA- CAB VIGENCIA 2025.	Mínima Cuantía ($46.150.580)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-MTA-CAM-010-2025	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META.	Mínima Cuantía ($118.399.900)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CGTS-0019-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - CGTS Y SUS SEDES ALTERNAS.	Mínima Cuantía ($15.000.000)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CIMI-0095-2025	ERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, Y COMPRA E INSTALACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA REGIONAL SANTANDER.	Mínima Cuantía (39.511.000)	

4. Estudio de la oferta

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del análisis del sector del Manual de Contratación del SENA, para la estructuración del análisis de mercado es obligatorio aplicar la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Esta metodología garantiza la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero en los procesos de contratación. Además del MAE, según las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar, se podrán utilizar los siguientes mecanismos complementarios.

1. **Solicitud de Cotizaciones:** Realizada obligatoriamente a través de la plataforma SECOP II, mediante el módulo de Solicitud de Información a Proveedores (SIP).
2. **Información Histórica:** El área solicitante podrá consultar la información histórica del SENA relacionada con contrataciones previas del servicio de mantenimiento, incluyendo cuantías, modalidades y condiciones. También podrá analizar datos de otras entidades, siempre que sean comparables, actualizados y no superiores a tres (3) años anteriores a la fecha del estudio, teniendo en cuenta la variación del IPC y el comportamiento del mercado.
3. **Bases de Datos Especializadas:** Uso de información confiable y pertinente recopilada por fuentes especializadas que guarden relación directa con el objeto a contractar.

No. 100 - JULIO 14 2026

Con base en lo anterior, se llevó a cabo una Solicitud de Información a Proveedores (SIP) mediante la Plataforma SECOP II, complementada con solicitudes directas por correo electrónico a proveedores registrados en la base de datos del Centro. El objetivo fue identificar los precios vigentes en el mercado, permitiendo así la determinación del presupuesto oficial para el servicio de requerido por la entidad.

Por lo tanto, el Grupo de Contratación del Centro Agropecuario de Buga, una vez definidas las especificaciones técnicas y condiciones del servicio, implementó los mecanismos de convocatoria correspondientes para establecer precios de referencia. Estos precios servirán como soporte fundamental para adelantar el proceso contractual, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo, a través de la publicación formal de la Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma SECOP II.

Con el fin de determinar un valor estimado para el proceso, desde la coordinación administrativa del centro, se publicó a través de SECOP II, la solicitud de información a proveedores **SC-VLL-CAB-0027-2026,** el 10 de abril de 2026, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10196058&isFromPublicArea=True&isModal=False

Conforme a lo anterior, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II pero si se recibieron dos cotizaciones por medio de correo electrónico entregada por el área técnica a cargo del proceso de las siguientes empresas.

No.	RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	BOMBEROS BUGA	$19.139.992,13
2	AMP EQUIPOS	$23.000.587,75

5. Estudio de mercado

La Entidad realizó la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector, con el propósito de obtener referencias reales y actualizadas de los precios de mercado asociados al objeto del presente proceso de contratación. Las cotizaciones recibidas permitieron identificar el comportamiento de los precios, las condiciones comerciales y la capacidad de oferta existente, constituyéndose en un insumo fundamental para la determinación del presupuesto oficial estimado.

Se verificó que las cotizaciones allegadas fueron presentadas por empresas cuya actividad económica y experiencia guardan relación con el objeto contractual, garantizando la idoneidad, pertinencia y confiabilidad de la información utilizada para el análisis del mercado.

Con fundamento en las dos (2) cotizaciones recibidas y una vez realizado el análisis económico correspondiente, se evidenció que el valor promedio obtenido se encuentra por debajo de la disponibilidad presupuestal asignada para atender la necesidad institucional. En consecuencia, y considerando que las actividades objeto del contrato corresponden a servicios de mantenimiento cuya demanda puede incrementarse durante la ejecución contractual, se determinó técnicamente procedente ajustar las cantidades estimadas de algunos ítems, manteniendo los precios unitarios establecidos por el estudio de mercado, con el fin de atender un mayor volumen de necesidades potenciales de la Entidad durante la vigencia del contrato.

Dicho ajuste obedece a criterios de planeación, eficiencia y economía, buscando optimizar la utilización de los recursos públicos disponibles y garantizar una adecuada cobertura de las necesidades del Centro Agropecuario de Buga, sin modificar las condiciones técnicas del objeto contractual ni los precios unitarios determinados mediante el estudio de mercado.

En consecuencia, se anexa el cuadro del estudio de mercado con las cantidades ajustadas y los valores unitarios resultantes del análisis de las cotizaciones, el cual servirá como soporte para la determinación del presupuesto oficial estimado y la continuidad del proceso de contratación, en concordancia con la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Finalmente, es pertinente precisar que el estudio de mercado no tiene como finalidad la selección del contratista, sino la determinación de un valor estimado acorde con las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

No. 100 - JULIO 14 2026

Realizado el cálculo del valor promedio, se logró obtener el valor total estimado del proceso por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MI SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($39.997.796,27).**

NOTA: Las cotizaciones obtenidas se anexan en el expediente electrónico del proceso y quedan registradas en el evento de solicitud de información referido.

El valor contenido en la propuesta incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

No. 100 - JULIO 14 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE COTIZACIONES

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

PROMEDIOS EST MERCADO

EMPRESA : BOMBEROS BUGA

EMPRESA : AMP EQUIPOS

FECHA: 08 de Mayo de 2026

FECHA: 02 de junio de 2026

								COTIZACION 1				**COTIZACION 2**								
No.	**CODIGO UNSPSC**	**ITEM**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INICIAL**	**CANTIDAD AJUSTADA**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**		**VR. UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA %**	**IVA $**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**	**VR. UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA %**	**IVA $**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**	
1	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintor tipo BC de 150 lb, que incluye revisión técnica completa, recarga del agente extintor certificado, verificación de presión, instalación de etiqueta plastificada de inspección y aro de vencimiento conforme	Unidad	1	1	$ 280.535	$ 280.534,77		$ 218.487	19%	41.512,53	259.999,53	259.999,53	$ 253.000	19%	48.070,00	301.070,00	301.070	

			normativa vigente, mantenimiento del sistema de rodamiento (llantas) y garantía mínima de un (1) año.																	
2	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 1.2 galones, incluyendo revisión general, cambio de empaques o sellos, recarga del agente extintor, pruebas de funcionamiento, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	4	5	$ 51.239	$ 256.195,10	$ 15.966	19%	3.033,54	18.999,54	75.998,16	$ 70.150	19 %	13.328,50	83.478,50	333.914		
3	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 2.5 galones, incluyendo revisión técnica completa, recarga del agente extintor, pruebas	Unidad	4	5	$ 19.764	$ 98.817,60	$ 15.966	19%	3.033,54	18.999,54	75.998,16	$ 17.250	19 %	3.277,50	20.527,50	82.110		

			operativas, rotulación normativa y garantía mínima de un año.																	
4	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 5 lb, incluyendo revisión completa, cambio de manómetros o mangueras cuando aplique, recarga del agente extintor, instalación de etiquetas de inspección y aro de vencimiento conforme normativa.	Unidad	4	5	$ 19.764	$ 98.817,60	$ 15.966	19%	3.033,54	18.999,54	75.998,16	$ 17.250	19%	3.277,50	20.527,50	82.110		
5	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía	Unidad	55	56	$ 24.843	$ 1.391.209,96	$ 19.328	19%	3.672,32	23.000,32	1.265.017,60	$ 22.425	19%	4.260,75	26.685,75	1.467.716		

			mínima de un año.																	
6	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 20 lb, que incluya revisión técnica completa, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	40	**45**	$ 45.633	$ 2.053.481,85	$ 35.294	19%	6.705,86	41.999,86	1.679.994,40	$ 41.400	19 %	7.866,00	49.266,00	1.970.640		
7	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo BC de 10 lb, incluyendo revisión técnica, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	20	**25**	$ 24.501	$ 612.522,75	$ 19.328	19%	3.672,32	23.000,32	460.006,40	$ 21.850	19 %	4.151,50	26.001,50	520.030		

8	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintores tipo ABC de 150 lb, incluyendo revisión completa del equipo, recarga del agente extintor, rotulación normativa y mantenimiento del sistema de ruedas.	Unidad	17	20	$ 278.535	$ 5.570.699,40	$ 215.126	19%	40.873,94	255.999,94	4.351.998,98	$ 253.000	19%	48.070,00	301.070,00	5.118.190		
9	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 1.5 galones, incluyendo revisión técnica, recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.	Unidad	10	15	$ 33.106	$ 496.595,93	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	320.002,90	$ 28.750	19%	5.462,50	34.212,50	342.125		
10	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 2.5 galones, incluyendo revisión general,	Unidad	2	5	$ 344.748	$ 1.723.738,80	$ 268.908	19%	51.092,52	320.000,52	640.001,04	$ 310.500	19%	58.995,00	369.495,00	738.990		

			recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.																	
11	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento, inspección y recarga para extintores tipo CO_2 de 5 lb, incluyendo pruebas de presión, recarga del gas, verificación de corneta, rotulación normativa y certificación del servicio.	Unidad	18	**20**	$ 34.475	$ 689.497,90	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	576.005,22	$ 31.050	19%	5.899,50	36.949,50	665.091		
12	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo CO_2 de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, certificado y rotulación normativa.	Unidad	36	**40**	$ 34.475	$ 1.378.995,80	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	1.152.010,44	$ 31.050	19%	5.899,50	36.949,50	1.330.182		
13	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor tipo CO_2 de 15 lb, incluyendo revisión técnica completa, certificado y	Unidad	2	**4**	$ 34.475	$ 137.899,58	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	64.000,58	$ 31.050	19%	5.899,50	36.949,50	73.899		

			rotulación normativa.																	
14	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo CO_2 de 20 lb, incluyendo revisión técnica completa y rotulación normativa.	Unidad	8	**10**	$ 34.475	$ 344.748,95	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	256.002,32	$ 31.050	19 %	5.899,50	36.949,50	295.596		
15	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ruta de evacuación, fabricada en PVC rígido o acrílico mínimo de 2 mm, impresión UV, fotoluminiscente, dimensiones mínimas 20 x 30 cm, conforme a normativa de señalización de seguridad y evacuación.	Unidad	40	**120**	$ 23.501	$ 2.820.085,80	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	839.997,20	$ 21.850	19 %	4.151,50	26.001,50	1.040.060		
16	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de salida de emergencia, resistente a humedad y radiación UV,	Unidad	20	**100**	$ 23.501	$ 2.350.071,50	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	419.998,60	$ 21.850	19 %	4.151,50	26.001,50	520.030		

			para señalización de rutas de evacuación.																	
17	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ubicación de extintor, con pictograma normativo para identificación de equipos contra incendio.	Unidad	35	70	$ 23.501	$ 1.645.050,05	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	734.997,55	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	910.053		
18	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de advertencia riesgo eléctrico, señal de alta tensión resistente a condiciones de intemperie.	Unidad	15	60	$ 23.501	$ 1.410.042,90	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	314.998,95	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	390.023		
19	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señales de uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) según el riesgo identificado en cada área (casco, guantes, gafas, protección auditiva, entre otros).	Unidad	25	70	$ 23.501	$ 1.645.050,05	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	524.998,25	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	650.038		

20	55121718	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para punto de encuentro, con poste galvanizado de aproximadamente 2 m de altura, base en concreto y señal reflectiva.	Unidad	10	**20**	$ 23.501	$ 470.014,30	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	209.999,30	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	260.015		
21	55121718	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para ruta externa de evacuación, estructura metálica anclada con señal reflectiva grado ingeniería.	Unidad	6	**20**	$ 54.423	$ 1.088.457,30	$ 42.017	19%	7.983,23	50.000,23	300.001,38	$ 49.450	19%	9.395,50	58.845,50	353.073		
22	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical de riesgo locativo, advertencia de pisos irregulares, desniveles o superficies resbalosas, fabricada en PVC rígido resistente a rayos UV.	Unidad	20	**160**	$ 23.501	$ 3.760.114,40	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	419.998,60	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	520.030		
23	55121704	Reposición y actualización de la señalización y	Suministro e instalación de señal de advertencia “PELIGRO	Unidad	15	**80**	$ 23.501	$ 1.880.057,20	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	314.998,95	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	390.023		

		demarcación horizontal y vertical	CERCA ELÉCTRICA", material reflectivo resistente a condiciones ambientales.																	
24	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de riesgo mecánico, advertencia de maquinaria en movimiento, partes giratorias o atrapamiento.	Unidad	20	80	$ 23.501	$ 1.880.057,20	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	419.998,60	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	520.030		
25	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de riesgo químico conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) con pictogramas de sustancias peligrosas.	Unidad	15	85	$ 23.501	$ 1.997.560,78	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	314.998,95	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	390.023		
26	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de sesenta y dos (62) cilindros	Unidad	62	65	$ 21.287	$ 1.383.636,80	$ 15.126	19%	2.873,94	17.999,94	1.115.996,28	$ 20.650	19%	3.923,50	24.573,50	1.523.557		
27	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de	Unidad	1	1	$ 72.218	$ 72.217,53	$ 58.824	19%	11.176,56	70.000,56	70.000,56	$ 62.550	19%	11.884,50	74.434,50	74.435		

			Pintura Extintor 150 Lb																
28	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Cambio de 34 válvulas tipo grande para extintor portátil	Unidad	34	**36**	$ 24.387	$ 877.941,54	$ 18.487	19%	3.512,53	21.999,53	747.984,02	$ 22.500	19%	4.275,00	26.775,00	910.350	
29	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Cambio de manómetro 30 para extintor portátil	Unidad	30	**41**	$ 6.897	$ 282.786,84	$ 5.042	19%	957,98	5.999,98	179.999,40	$ 6.550	19%	1.244,50	7.794,50	233.835	
30	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Suministro e instalación de manguera con corneta para extintor de CO_2	Unidad	15	**20**	$ 65.045	$ 1.300.896,10	$ 53.669	19%	10.197,11	63.866,11	957.991,65	$ 55.650	19%	10.573,50	66.223,50	993.353	
							TOTAL	**$ 39.997.796,27**				**TOTAL**	**$ 19.139.992,13**				**TOTAL**	**$ 23.000.587,75**	

ferenci $ 2.203,73

Nombre Responsable **Jessica Andrea Vargas Garcia**

$ 40.000.000

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

Contexto del Proceso de Contratación

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2026.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios los aprendices, funcionarios y comunidad en general que se encuentran dentro del área de influencia del Centro Agropecuario de Buga.

La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		VALOR
NUMERO	FECHA DE EXPEDICION	
7626	12-02-2026	$ 40.000.000

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con los precios promedio unitarios obtenidos en las cotizaciones, se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para atender la necesidad que tiene el centro a través del contrato resultante.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

El entorno socio ambiental: El área donde se encuentra ubicado el centro de formación CAB, presentan al momento de elaborar este estudio previo, un ambiente de calma en cuanto a lo social. En el aspecto ambiental se presentan lluvias continuas, sin situaciones de alarma en lo ambiental para el centro y sus sedes, así como para el comercio local.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: el sector servicios, es donde se clasifican los proponentes que pueden atender las necesidades del presente proceso de contratación. De acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el departamento existen empresas con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, quienes podrían suplir la necesidad del centro y que a la vez manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo

No. 100 - JULIO 14 2026

procesos de contratación, se concluye que existen diversas empresas, locales y en ciudades relativamente cercanas, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio, que cuentan con la infraestructura, logística y experiencia para la contratación propuesta y muestran interés en participar.

Perspectiva legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, modificado por el Decreto 1860 de 2021
- Constitución Política

Perspectiva comercial: El servicio a contratar a través del proceso de selección de mínima cuantía es el mantenimiento de sistema de protección contra incendios del CAB.

Perspectiva financiera: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá seleccionar el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

Perspectiva técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO

Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

Proyecto: Karina Botero Ruiz – Apoyo Compras CAB
Revisó componente jurídico: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada CAB
Técnico: Jessica Andrea Vargas – Profesional SST
Vo.Bo.: Heberth Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo

No. 100 - JULIO 14 2026

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☐	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Criterios para Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad del Centro Agropecuario de Buga (CAB) para la vigencia 2026, que comprende la recarga, pruebas hidrostáticas, reparación y reposición de extintores portátiles; el mantenimiento, reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical; así como la inspección, ajuste y reparación de los sistemas de alarma y detección.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos - Generación de residuos peligrosos	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: accidentes de transito. - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores						
Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles. Emitir compromiso con este item por el Representante legal.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Precontractual	Sistema de Gestión de la Energía				
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Normatividad Relacionada:
Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono
Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios
Resolución 2749 de 2017 - Se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Especifico]	[Interno/Externo]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]						[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	De la Naturaleza	Cambio climatico inundaciones, lluvias, sequias y fenomenos naturales siempre y cuando los mismos puedan preverse	Demoras para la ejecución de actividades del contrato				X		3	4	7	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	N/A					Si	Supervisor	Etapa de Ejecución	Etapa de ejecución	Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la directircs de la Unidad de gestion del riesgo Municipal frente a eventos de riesgo de la naturaleza.	Por evento
2	Especifico	Externo	Operacional	Que la información recolectada por el SENA, no sea verás	Inexactitud en la necesidad del SENA	X	X	X	X		2	1	3	Bajo	SENA :50% y Contratista: 50%	Verificar precios históricos, si evidenciamos precios dudosos o investigar con otros proveedores en el mercado o con el personal técnico experto para aclaraciones	1	1	2	Bajo	No	Persona encargada de realizar la solicitud de contratación y/o personal encargado del análisis del sector y/o personal técnico experto	Etapa de planeacion	Etapa de ejecución	eguimiento a la presentación de propuestas y posterior evaluació	Diario
3	Especifico	Externo	Regulatorio	Cambio en las tarifas, regimenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad	Puede llevar a incumplimientos por parte del contratista o evitar que proponentes participen	X	X	X	X		2	3	5	Medio	SENA :100%	Consultar normatividad oportunamente para conocer sobre las posibles variaciones si son previas a la suscripcion del contrato y realizar los requerimientos oportuna y adecuadamente. Si las regulaciones son posteriores a la suscripción, revisar fecha de inicio de aplicación	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeacion	Etapa de ejecución	Consultar normatividad oportunamente para conocer sobre las posibles variaciones si son previas a la suscripcion del contrato y realizar los requerimientos oportuna y adecuadamente. Si las regulaciones son posteriores a la suscripción, revisar fecha de inicio de aplicación	Mensual

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno o Externa	Social o politico	Paros o disturbios de orden público, huelgas, actos terroristas o estados de excepcion que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	X	X	X	X		3	4	7	Alto	SENA :100%	Consultar las alteraciones de orden publico, buscar mecanismos o normatividad que permita aminorar los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Et. Planeación y al conocer Información de orden publico nacional	Liquidacion del contrato	Consultar sobre las alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo	Diario
5	General	Externo	Tecnológico	Fallas en las telecomunicación, suspensión en los servicios públicos, nuevos desarrollos técnologicos necesarios	Demoras o dificultad para la realización de actividades relacionadas directamente con la ejecucion del contrato	X	X	X	X		2	2	4	Bajo	SENA :50% y Contratista: 50%	Conocer sobre las posibles contingencias que tiene la entidad para este tipo de situaciones, gestionar medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar aplicabilidad de procesos modernos con las normas vigentes	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Consultar y tomar medidas oportunas frente al conocimiento de fallas tecnologicas por parte de sus administradores	Por evento
6	Específico	Externo	Financiero	Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros	Incumplimientos en la ejecución	X	X				2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista	En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma
7	General	Interno	Riesgo operacional	Existencia de inadecuados: procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos .		x					3	3	6	Alto	SENA :100%	Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contración en cada etapa de planeación	2	2	4	Bajo	Si	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales
8	General	Interno		Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	X	X				2	3	5	Medio	SENA :100%	Examen de la necesidad conjunta con área tecnica que solicita el proceso y obtención de cotizaciones actualizadas en el Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	Por proceso contractual
9	General	Externo		Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado	Obstruye la ejecución del contrato y atender las necesidades del centro			X			2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Hacer efectiva normatividad vigente	2	2	4	Bajo	Si	Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sancion	Por proceso contractual

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo		Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la legalización y ejecución del contrato		X	X	X		1	3	4	Bajo	Contratista: 100%	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Verificación que se aporten las garantías	Etapas precontractual y contractual de cada proceso
11	General	Externo		Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato	Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato			X	X		2	2	4		SENA: 100%	Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CAB	Etapa contractual de cada proceso
12	Especifico	Interno		Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	X	X	X			2	4	6	Alto	SENA: 100%	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Evaluación de propuestas	Adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Por cada proceso
13	Especifico	Externo		Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado	Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	SENA: 50% y Contratista: 50%	Entidad, revisión resultados de estudio de mercado por las personas de apoyo técnico del proceso, para evitar valores estimados errados	3	3	6	Alto	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso
14	Especifico	Externo		Fluctuación de los precios	Dificultad o demoras para la ejecución del contrato	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	SENA: 100%	Verificar que observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar precios según corresponda	3	3	6	Alto	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso
15	Especifico	externo	Operacional	Dinámicas sociales cambiantes – protocolos de bioseguridad	dificultad para ejecución del objeto contractual				X	X	3	4	7	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Articular procesos académicos y financieros. Desarrollo de actividades condicionado a las dinámicas sociales y protocolos de bioseguiridad actualizados a las condiciones	3	2	5	Medio	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Especifico	interno	Operacional	falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	no cumpimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	SENA: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabiidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad, area técnica que solicita la compra y supervisor designado	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
17	Especifico	interno	Ambiental y de SST	Incumplimiento de requisitos de SST, ambientales y energéticos por parte del contratista durante la ejecución de actividades de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios.	Incumplimiento normativo, accidentes de trabajo, afectación de certificaciones ISO y sanciones.					X	1	2	3	Medio	CONTRATISTA: 100%	Verificación documental previa, seguimiento por supervisión y cumplimiento del Anexo SIGA.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad, area técnica que solicita el servicio y supervisor designado	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según la ejecución de actividades contractuales
18	Especifico	Externo	Operacional	Que los extintores, alarmas o sistemas de detección presenten daños no identificados inicialmente que requieran reposiciones adicionales.	Incremento en tiempos de ejecución y posibles sobrecostos.				X	X	3	4	7	Alto	SENA 50% – Contratista 50%	Inspección técnica previa y aprobación de reparaciones adicionales por supervisión.	3	2	5	Medio	Si	Supervisor y apoyo técnico	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según la ejecución de actividades contractuales
19	Especifico	Externo	Operacional	Demora en el suministro de repuestos (válvulas, manómetros, mangueras, señalización, detectores, baterías, etc.).	Retrasos en la puesta en operación de los sistemas contra incendios.				X	X	3	4	7	Alto	CONTRATISTA: 100%	Verificar disponibilidad de inventarios antes del inicio del contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor y apoyo técnico	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según la ejecución de actividades contractuales
20	Especifico	Externo	Operacional	Accidente de trabajo durante actividades de mantenimiento, recarga, pruebas hidrostáticas, trabajos en altura o manipulación de equipos	Lesiones al personal, suspensión temporal de actividades y posibles				X	X	3	4	7	Alto	CONTRATISTA: 100%	Acreditar afiliación a ARL, ATS, permisos de trabajo, EPP, capacitación y supervisión permanente.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y apoyo técnico	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según la ejecución de actividades contractuales

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
21	Especifico	Externo	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas en recargas, pruebas hidrostáticas o mantenimiento de extintores.	Equipos fuera de servicio o no conformes con la normativa aplicable.				X	X	3	4	7	Alto	CONTRATISTA: 100%	Exigir certificaciones, hojas de vida de extintores y actas de conformidad.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y apoyo técnico	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según la ejecución de actividades contractuales
22	Especifico	Externo	Operacional	Generación y manejo inadecuado de residuos derivados del mantenimiento (agentes extintores, piezas reemplazadas, baterías, detectores dañados	Contaminación ambiental y posibles sanciones.				X	X	3	4	7	Alto	CONTRATISTA: 100%	Gestionar residuos conforme a la normatividad vigente y presentar certificados de disposición cuando aplique.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y apoyo técnico	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según la ejecución de actividades contractuales

Revisión técnica:

Jessica Andrea Vargas Garcia – Responsable SST CAB

ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE COTIZACIONES

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

							PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA : BOMBEROS BUGA FECHA: 08 de Mayo de 2026					EMPRESA : AMP EQUIPOS FECHA: 02 de junio de 2026				
									COTIZACION 1					COTIZACION 2				
No.	**CODIGO UNSPSC**	**ITEM**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INICIAL**	**CANTIDAD AJUSTADA**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**	**VR. UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA %**	**IVA $**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**	**VR. UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA %**	**IVA $**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**
1	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintor tipo BC de 150 lb, que incluye revisión técnica completa, recarga del agente extintor certificado, verificación de presión, instalación de etiqueta plastificada de inspección y aro de vencimiento conforme normativa vigente, mantenimiento del sistema de rodamiento (llantas) y garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	1	$ 280.535	$ 280.534,77	$ 218.487	19%	41.512,53	259.999,53	259.999,53	$ 253.000	19%	48.070,00	301.070,00	301.070
2	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 1.2 galones, incluyendo revisión general, cambio de empaques o sellos, recarga del agente extintor, pruebas de funcionamiento, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	4	5	$ 51.239	$ 256.195,10	$ 15.966	19%	3.033,54	18.999,54	75.998,16	$ 70.150	19%	13.328,50	83.478,50	333.914
3	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 2.5 galones, incluyendo revisión técnica completa, recarga del agente extintor, pruebas operativas, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	4	5	$ 19.764	$ 98.817,60	$ 15.966	19%	3.033,54	18.999,54	75.998,16	$ 17.250	19%	3.277,50	20.527,50	82.110
4	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 5 lb, incluyendo revisión completa, cambio de manómetros o mangueras cuando aplique, recarga del agente extintor, instalación de etiquetas de inspección y aro de vencimiento conforme normativa.	Unidad	4	5	$ 19.764	$ 98.817,60	$ 15.966	19%	3.033,54	18.999,54	75.998,16	$ 17.250	19%	3.277,50	20.527,50	82.110
5	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	55	56	$ 24.843	$ 1.391.209,96	$ 19.328	19%	3.672,32	23.000,32	1.265.017,60	$ 22.425	19%	4.260,75	26.685,75	1.467.716
6	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 20 lb, que incluya revisión técnica completa, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	40	45	$ 45.633	$ 2.053.481,85	$ 35.294	19%	6.705,86	41.999,86	1.679.994,40	$ 41.400	19%	7.866,00	49.266,00	1.970.640
7	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo BC de 10 lb, incluyendo revisión técnica, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	Unidad	20	25	$ 24.501	$ 612.522,75	$ 19.328	19%	3.672,32	23.000,32	460.006,40	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	520.030
8	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintores tipo ABC de 150 lb, incluyendo revisión completa del equipo, recarga del agente extintor, rotulación normativa y mantenimiento del sistema de ruedas.	Unidad	17	20	$ 278.535	$ 5.570.699,40	$ 215.126	19%	40.873,94	255.999,94	4.351.998,98	$ 253.000	19%	48.070,00	301.070,00	5.118.190
9	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 1.5 galones, incluyendo revisión técnica, recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.	Unidad	10	15	$ 33.106	$ 496.595,93	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	320.002,90	$ 28.750	19%	5.462,50	34.212,50	342.125
10	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 2.5 galones, incluyendo revisión general, recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.	Unidad	2	5	$ 344.748	$ 1.723.738,80	$ 268.908	19%	51.092,52	320.000,52	640.001,04	$ 310.500	19%	58.995,00	369.495,00	738.990
11	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento, inspección y recarga para extintores tipo CO_2 de 5 lb, incluyendo pruebas de presión, recarga del gas, verificación de corneta, rotulación normativa y certificación del servicio.	Unidad	18	20	$ 34.475	$ 689.497,90	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	576.005,22	$ 31.050	19%	5.899,50	36.949,50	665.091
12	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo CO_2 de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, certificado y rotulación normativa.	Unidad	36	40	$ 34.475	$ 1.378.995,80	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	1.152.010,44	$ 31.050	19%	5.899,50	36.949,50	1.330.182
13	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor tipo CO_2 de 15 lb, incluyendo revisión técnica completa, certificado y rotulación normativa.	Unidad	2	4	$ 34.475	$ 137.899,58	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	64.000,58	$ 31.050	19%	5.899,50	36.949,50	73.899
14	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo CO_2 de 20 lb, incluyendo revisión técnica completa y rotulación normativa.	Unidad	8	10	$ 34.475	$ 344.748,95	$ 26.891	19%	5.109,29	32.000,29	256.002,32	$ 31.050	19%	5.899,50	36.949,50	295.596
15	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ruta de evacuación, fabricada en PVC rígido o acrílico mínimo de 2 mm, impresión UV, fotoluminiscente, dimensiones mínimas 20 x 30 cm, conforme a normativa de señalización de seguridad y evacuación.	Unidad	40	120	$ 23.501	$ 2.820.085,80	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	839.997,20	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	1.040.060
16	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de salida de emergencia, resistente a humedad y radiación UV, para señalización de rutas de evacuación.	Unidad	20	100	$ 23.501	$ 2.350.071,50	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	419.998,60	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	520.030
17	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ubicación de extintor, con pictograma normativo para identificación de equipos contra incendio.	Unidad	35	70	$ 23.501	$ 1.645.050,05	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	734.997,55	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	910.053
18	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de advertencia riesgo eléctrico, señal de alta tensión resistente a condiciones de intemperie.	Unidad	15	60	$ 23.501	$ 1.410.042,90	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	314.998,95	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	390.023

19	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señales de uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) según el riesgo identificado en cada área (casco, guantes, gafas, protección auditiva, entre otros).	Unidad	25	70	$ 23.501	$ 1.645.050,05	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	524.998,25	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	650.038		
20	55121718	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para punto de encuentro, con poste galvanizado de aproximadamente 2 m de altura, base en concreto y señal reflectiva.	Unidad	10	20	$ 23.501	$ 470.014,30	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	209.999,30	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	260.015		
21	55121718	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para ruta externa de evacuación, estructura metálica anclada con señal reflectiva grado ingeniería.	Unidad	6	20	$ 54.423	$ 1.088.457,30	$ 42.017	19%	7.983,23	50.000,23	300.001,38	$ 49.450	19%	9.395,50	58.845,50	353.073		
22	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal vertical de riesgo locativo, advertencia de pisos irregulares, desniveles o superficies resbalosas, fabricada en PVC rígido resistente a rayos UV.	Unidad	20	160	$ 23.501	$ 3.760.114,40	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	419.998,60	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	520.030		
23	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de advertencia "PELIGRO CERCA ELÉCTRICA", material reflectivo resistente a condiciones ambientales.	Unidad	15	80	$ 23.501	$ 1.880.057,20	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	314.998,95	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	390.023		
24	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de riesgo mecánico, advertencia de maquinaria en movimiento, partes giratorias o atrapamiento.	Unidad	20	80	$ 23.501	$ 1.880.057,20	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	419.998,60	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	520.030		
25	55121704	Reposición y actualización de la señalización y demarcación horizontal y vertical	Suministro e instalación de señal de riesgo químico conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) con pictogramas de sustancias peligrosas.	Unidad	15	85	$ 23.501	$ 1.997.560,78	$ 17.647	19%	3.352,93	20.999,93	314.998,95	$ 21.850	19%	4.151,50	26.001,50	390.023		
26	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de sesenta y dos (62) cilindros	Unidad	62	65	$ 21.287	$ 1.383.636,80	$ 15.126	19%	2.873,94	17.999,94	1.115.996,28	$ 20.650	19%	3.923,50	24.573,50	1.523.557		
27	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de Pintura Extintor 150 Lb	Unidad	1	1	$ 72.218	$ 72.217,53	$ 58.824	19%	11.176,56	70.000,56	70.000,56	$ 62.550	19%	11.884,50	74.434,50	74.435		
28	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Cambio de 34 válvulas tipo grande para extintor portátil	Unidad	34	36	$ 24.387	$ 877.941,54	$ 18.487	19%	3.512,53	21.999,53	747.984,02	$ 22.500	19%	4.275,00	26.775,00	910.350		
29	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Cambio de manómetro 30 para extintor portátil	Unidad	30	41	$ 6.897	$ 282.786,84	$ 5.042	19%	957,98	5.999,98	179.999,40	$ 6.550	19%	1.244,50	7.794,50	233.835		
30	72101509	Mantenimiento preventivo y correctivo para extintor	Suministro e instalación de manguera con corneta para extintor de CO_2	Unidad	15	20	$ 65.045	$ 1.300.896,10	$ 53.669	19%	10.197,11	63.866,11	957.991,65	$ 55.650	19%	10.573,50	66.223,50	993.353		
							TOTAL	$ 39.997.796,27				TOTAL	$ 19.139.992,13				TOTAL	$ 23.000.587,75		

Nombre Responsable **Jessica Andrea Vargas Garcia**

Firma

Diferencia $ 2.203,73
Presupuesto $ 40.000.000

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BUGA

Nit 891380026

COTIZACIÓN No.
3214

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999034 1	COTIZACIÓN	
DIRECCION	**CIUDAD** / **TELEFONO**		
CENTRO AGROPECUARIO	Guadalajar		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 8 de mayo de 2026	07-jun.-26	ERIKA PEREZ CUADROS	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
Recarga Extintor BC 150 Lb Satelite	1,00	Und.	218.487	19%	218.487
Pintura Extintor 150 Lb	1,00	Und.	58.824	19%	58.824
Recarga Extintor Agua Presion	4,00	Und.	15.966	19%	63.866
Recarga Extintor Agua Presion	4,00	Und.	15.966	19%	63.866
Recarga Extintor ABC de 5 Libras	4,00	Und.	15.966	19%	63.866
Recarga Extintor ABC de 10 Libras	55,00	Und.	19.328	19%	1.063.025
Recarga Extintor ABC de 20 Libras	40,00	Und.	35.294	19%	1.411.765
Recarga Extintor BC de 10 Libras	20,00	Und.	19.328	19%	386.555
Recarga Extintor ABC de 150 Libras	17,00	Und.	215.126	19%	3.657.143
Revision Extintor Tipo K	10,00	Und.	26.891	19%	268.908
Recarga Extintor Tipo K 2,5 Gls	2,00	Und.	268.908	19%	537.815
Revision Extintores de CO2	18,00	Und.	26.891	19%	484.034
Revision Extintores de CO2	36,00	Und.	26.891	19%	968.067
Revision Extintores de CO2	2,00	Und.	26.891	19%	53.782
Revision Extintores de CO2	8,00	Und.	26.891	19%	215.126
Aviso Generico	40,00	Und.	17.647	19%	705.882
Aviso Generico	20,00	Und.	17.647	19%	352.941
Aviso Generico	35,00	Und.	17.647	19%	617.647
Aviso Generico	15,00	Und.	17.647	19%	264.706
Aviso Generico	25,00	Und.	17.647	19%	441.176
Aviso Generico	10,00	Und.	17.647	19%	176.471
OTROS	6,00	Und.	42.017	19%	252.101
Aviso Generico	20,00	Und.	17.647	19%	352.941
Aviso Generico	15,00	Und.	17.647	19%	264.706
Aviso Generico	20,00	Und.	17.647	19%	352.941

Valor en Letras

DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**16.084.019**
DESCUENTO	**0**
IVA	**3.055.964**
TOTAL DOCUMENTO	**19.139.983**

Puede Realizar su Pago

Consignacion por entidad Financiera

Banco de Bogota Cuenta Corriente 188023782

Link Pagos PSE

Nombre del Convenio:
BOMBEROS BUGA

IMPORTANTE

Enviar soporte de pago Bomberosbugacartera@hotmail.com

Realizado el pago programar la visita de inspección

Correo : bomberosbugaprevención@yahoo.es

Linea whatsapp: 315 437 6964

Tel: 602 200 31 50

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BUGA

Nit 891380026

COTIZACIÓN No.
3214

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999034 1	COTIZACIÓN	
DIRECCION	**CIUDAD** / **TELEFONO**		
CENTRO AGROPECUARIO	Guadalajar		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 8 de mayo de 2026	07-jun.-26	ERIKA PEREZ CUADROS	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
Aviso Generico	15,00	Und.	17.647	19%	264.706
Pintura Extintor	62,00	Und.	15.126	19%	937.815
Valvula Grande	34,00	Und.	18.487	19%	628.571
Manometro	30,00	Und.	5.042	19%	151.261
Manguera con Corneta para Extintor CO2	15,00	Und.	53.669	19%	805.028

Valor en Letras

DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**16.084.019**
DESCUENTO	**0**
IVA	**3.055.964**
TOTAL DOCUMENTO	**19.139.983**

Puede Realizar su Pago

Consignacion por entidad Financiera

Banco de Bogota Cuenta Corriente 188023782

Link Pagos PSE

Nombre del Convenio:
BOMBEROS BUGA

IMPORTANTE

Enviar soporte de pago Bomberosbugacartera@hotmail.com

Realizado el pago programar la visita de inspección

Correo : bomberosbugaprevención@yahoo.es

Linea whatsapp: 315 437 6964

Tel: 602 200 31 50

Equipos Agroambientales

AMP SAS

COTIZACIÓN No. S-00010403269

Cliente: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Atn: Ludwig Mauricio Rojas
E-Mail: lrojasd@sena.edu.co
Ciudad Buga - Valle

Fecha: 24-jun-26

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintor tipo BC de 150 lb, que incluye revisión técnica completa, cambio de repuestos necesarios (manómetro, vástago, válvula), recarga del agente extintor certificado, verificación de presión, pintura del cilindro, instalación de etiqueta plastificada de inspección y aro de vencimiento conforme normativa vigente, mantenimiento del sistema de rodamiento (llantas) y garantía mínima de un (1) año.	1	253.000	253.000
2	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 1.2 galones, incluyendo revisión general, cambio de empaques o sellos, recarga del agente extintor, pruebas de funcionamiento, pintura, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	4	70.150	280.600
3	Servicio de mantenimiento y recarga para extintor de agua a presión 2.5 galones, incluyendo revisión técnica completa, cambio de válvula o repuestos requeridos, recarga del agente extintor, pruebas operativas, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	4	17.250	69.000
4	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 5 lb, incluyendo revisión completa, cambio de manómetros o mangueras cuando aplique, recarga del agente extintor, pintura, instalación de etiquetas de inspección y aro de vencimiento conforme normativa.	4	17.250	69.000

www.amp-sas.net
info@amp-sas.net

5	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, cambio de válvulas, manómetros, vástagos o correas según estado del equipo, recarga del agente extintor certificado, pintura, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	55	22.425	1.233.375
6	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga para extintores tipo ABC de 20 lb, que incluya revisión técnica completa, reposición de repuestos requeridos, recarga del agente extintor certificado, pintura del cilindro, rotulación normativa y garantía mínima de un año.	40	41.400	1.656.000
7	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores tipo BC de 10 lb, incluyendo revisión técnica, cambio de empaques o válvulas, recarga del agente extintor certificado, rotulación normativa y garantía mínima de un año	20	21.850	437.000
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para extintores tipo ABC de 150 lb, incluyendo revisión completa del equipo, cambio de válvulas, vástagos o manómetros cuando aplique, recarga del agente extintor, pintura, rotulación normativa y mantenimiento del sistema de ruedas.	17	253.000	4.301.000
9	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 1.5 galones, incluyendo revisión técnica, cambio de empaques o válvulas, recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.	10	28.750	287.500

www.amp-sas.net
info@amp-sas.net

10	Servicio de mantenimiento y recarga para extintores de acetato de potasio de 2.5 galones, incluyendo revisión general, cambio de empaques o válvulas, recarga del agente extintor certificado y rotulación normativa.	2	310.500	621.000
11	Servicio de mantenimiento, inspección y recarga para extintores tipo CO_2 de 5 lb, incluyendo pruebas de presión, recarga del gas, cambio de empaques de teflón, verificación de corneta, rotulación normativa y certificación del servicio.	18	31.050	558.900
12	Servicio de mantenimiento, inspección y recarga para extintores tipo CO_2 de 15 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, recarga del gas CO_2 certificado y rotulación normativa y certificación del servicio.	36	31.050	1.117.800
13	Servicio de mantenimiento, inspección y recarga para extintores tipo CO_2 de 10 lb, incluyendo revisión completa del cilindro, recarga del gas CO_2 certificado, cambio de empaques, verificación de corneta, rotulación normativa y certificación del servicio.	2	31.050	62.100
14	Servicio de mantenimiento, inspección y recarga para extintores tipo CO_2 de 15 lb, incluyendo revisión técnica completa, recarga del gas, cambio de empaques y rotulación normativa	8	31.050	248.400

www.amp-sas.net
info@amp-sas.net

15	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ruta de evacuación, fabricada en PVC rígido o acrílico mínimo de 2 mm, impresión UV, fotoluminiscente, dimensiones mínimas 20 x 30 cm, conforme a normativa de señalización de seguridad y evacuación.	40	21.850	874.000
16	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de salida de emergencia, resistente a humedad y radiación UV, para señalización de rutas de evacuación.	20	21.850	437.000
17	Suministro e instalación de señal fotoluminiscente de ubicación de extintor, con pictograma normativo para identificación de equipos contra incendio.	35	21.850	764.750
18	Suministro e instalación de señal de advertencia riesgo eléctrico, señal de alta tensión resistente a condiciones de intemperie.	15	21.850	327.750
19	Suministro e instalación de señales de uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) según el riesgo identificado en cada área (casco, guantes, gafas, protección auditiva, entre otros).	25	21.850	546.250
20	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para punto de encuentro, con poste galvanizado de aproximadamente 2 m de altura, base en concreto y señal reflectiva.	10	21.850	218.500
21	Suministro e instalación de señal vertical tipo pedestal para ruta externa de evacuación, estructura metálica anclada con señal reflectiva grado ingeniería.	6	49.450	296.700
22	Suministro e instalación de señal vertical de riesgo locativo, advertencia de pisos irregulares, desniveles o superficies resbalosas, fabricada en PVC rígido resistente a rayos UV.	20	21.850	437.000
23	Suministro e instalación de señal de advertencia “PELIGRO CERCA ELÉCTRICA”, material reflectivo resistente a condiciones ambientales.	15	21.850	327.750
24	Suministro e instalación de señal de riesgo mecánico, advertencia de maquinaria en movimiento, partes giratorias o atrapamiento.	20	21.850	437.000

Equipos Agroambientales
AMP SAS

25	Suministro e instalación de señal de riesgo químico conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) con pictogramas de sustancias peligrosas.	15	21.850	327.750
26	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de sesenta y dos (62) cilindros	62	$ 20.650	$1.280.300
27	Mantenimiento y adecuación de extintores portátiles, consistente en la pintura y recuperación externa de Pintura Extintor 150 Lb	1	$62.550	$62.550
28	Cambio de 34 válvulas tipo grande para extintor portátil	34	$ 22.500	$765.000
29	Cambio de manómetro 30 para extintor portátil	30	$ 6.550	$196.500
30	Suministro e instalación de manguera con corneta para extintor de CO_2	15	$ 55.650	$834.750
SON: Diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos.			**SUBTOTAL**	$ 19.328.225
			IVA 19%	$ 3.672.362
			TOTAL	$ 23.000.588

OBSERVACIONES:

Cordialmente,
ANA MARÍA TORRES MORA
ASESOR COMERCIAL
ana.torres@amp-sas.net

CONDICIONES COMERCIALES

Moneda	Pesos Colombianos
Validez	30 días
Forma d	Crédito 30 dias
Plazo de	30 - 45 días, después de confirmar la orden de compra.
Pago Nación	Beneficiario: Equipos Agroambientales AMP S.A.S. NIT 901076121-8 Banco Bancolombia - Cuenta Corriente No. 82992526618
Garantí	Para equipos 1 año, por defecto de fabricación, la garantía no aplica el mal manejo ni material considerado como de consumo tales como fusibles, electrodos, reactivos, baterías etc.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHesanchec	ELIZBETH SANCHEZ CEBALLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-13-4:47 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7626	**Fecha Registro:**	2026-02-13	**Unidad / Subunidad**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	40.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	40.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7626	**Fecha Registro:**	2026-02-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912424 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad del Centro agropecuario de Buga, vigencia 2026

Herberth Hernando García Tamayo
Coordinador Administrativo CAB
Firma Responsable

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026; Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026 Resolución 76-04532 del 05 de junio del 2026 y Resolución 76-05513 del 09 de julio del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124_185_Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad incluyendo prueba hidrostática y recarga.

Pantallazo:

4	Código UI	Descripción	Valor total estimad	
4033	46191601	76_9124_185_Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de protección contra incendios y seguridad incluyendo prueba hidrostática y recarga	$	40.000.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de julio del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia